



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

1158

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal tasa ocupación terrenos uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, caballetes, andamios y otras instalaciones análogas

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 04-02-2021, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Caballetes, Andamios y Otras Instalaciones Análogas, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio sobre el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicho acuerdo será definitivo en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 5 de febrer de 2021

El alcalde-presidente
Nicolau Canyelles Parets

